

Gerona 18 de Noviembre de 1890.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES

Año XVI. — Núm. 46.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,
Plaza de la Constitución, número 9.— Gerona,

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

LECCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODOS PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

DIECIOCHO HORAS CONTRA SEIS.

Otra vez los periódicos políticos se ocupan de un nuevo caso en que un Maestro se ha excedido en castigar á algunos de sus discípulos. Sin constarnos la exactitud del hecho y sin que sea nuestro ánimo constituirnos en defensores de aquellos que por exceso ó por defecto falten á sus deberes en ese ó en otro sentido, no deja de llamarnos la atención que la prensa se fije con más frecuencia en todo cuanto redunde en desprestigio del Magisterio que en lo que tiende á favorecerlo.

Y como ya es costumbre inveterada aplicar á una clase por numerosa que sea, los defectos de algunos de sus individuos, bueno será que en lo sucesivo al lado de la censura figure el elogio y cerca del delito su atenuante.

Sin tener en cuenta los exquisitos cuidados que el educador tiene que dispensar á sus educados ni el derroche de paciencia que supone verse rodeado durante seis horas de un número, por lo común más que regular, de seres necesaria y naturalmente revoltosos é inquietos, vamos á fijarnos únicamente en esa lucha sorda pero constante que el Maestro se ve obligado á sostener, no ya contra la ignorancia ó malicia de sus alumnos, que esto es remediable, sino contra aquellos que lejos de auxiliar al Profesor en su penosa tarea contribuyen, qui

zá inconscientemente á destruir lo que tan laboriosamente se edificó en el recinto de la Escuela.

En efecto: nada más frecuente que oír por esas calles á personas de juicio, proferir palabras mal sonantes delante de los niños, maldecir de su suerte ó deshacerse en dicterios contra lo más respetable, pisoteando de este modo el principio de autoridad y destruyendo así la suya, la del Maestro y la base de todo orden y disciplina dentro y fuera de la Escuela: hasta en el seno de su propia familia el niño oye palabras y presencia escenas que, por lo mismo su enseñanza no le es impuesta, retiene con mayor facilidad en su memoria.

Los padres, por otra parte, salvo honrosas excepciones, no se ocultan seguramente de sus niños para censurar cuando bien les parece el proceder del Maestro, y esto, que debieran hacer lo directa y privadamente, como aconsejan las más elementales reglas de prudencia, para que mediaran explicaciones y conseguir de común acuerdo el resultado apetecido, ensorbece á los educandos de tal manera que vuelven á la Escuela con la altanería y bríos que naturalmente les presta al apoyo paterno y el desprestigio de su mentor. Y no admite duda: lo que el educador no consiga con suave rigorismo y extremada solicitud, no han de conseguirlo los padres con el excesivo cariño que les ciega y no les permite distinguir con claridad los defectos de sus hijos.

Todas estas circunstancias, que á primera vista pasan desapercibidas y á las cuales la generalidad no concede importancia, la tienen en tan alto grado que bastan por sí solas para anular en las 18 horas que el niño está sometido á su influencia, los sanos principios que adquirió durante las 6 que estuvo en contacto con su segundo padre.

Conocemos á la niñez, y ni pedimos jueces intolerantes en los padres ni verdugos en los Maestros; sólo sí que no destruyan unos la obra de los otros, que estos dos factores se complementen mutuamente, y obrando de común acuerdo consigan educar cuidadosamente á la juventud y formar hombres útiles á Dios, á sí mismos y á la sociedad.—J. PALACIO.

(De *El Defensor*.)

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 10 de los corrientes.

Aprobar los acuerdos tomados por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de tramitación.

Remitir al Masstro de S. Gregorio el escrito de la Alcaldía quejándose del comportamiento profesional de dicho funcionario, ordenándole que con devolución exponga cuanto se le ofrezca y parezca.

Cursar á la Superioridad con iníorme favorable la renuncia de la Maestra de Vilanant Sra. Callís.

A propuesta de la Inspección nombrar Maestro interino de Borrásá á D. José Vilá y Torrent.

Remitir á doña María Gonzalez Maestra pública de Masarach la relación de cargos que resultan de su expediente ordenándole que con devolución lo conteste debidamente dentro el plazo improrrogable de ocho días.

Pasar á informe de la Inspección el expediente incoado por el Ayuntamiento de Urús pidiendo que la escuela pública de niñas del distrito escolar sea trasladada al indicado pueblo.

Remitir al Réctorado con informe desfavorable la instancia del Maestro de La Pera D. Salvador Sagarra solicitando autorización para desempeñar la Secretaría del Juzgado municipal.

Devolver al Rectorado el nombramiento del Ayudante electo de la escuela de niños de S. Salvador de Breda en virtud de traslado D. Prudencio Morató por no haberse presentado el interesado á recoger el indicado documento dentro el plazo legal, y á tenor del artículo 5.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 2 noviembre de 1888 continuar dicha vacante en la lista del próximo concurso.

Transcribir al Alcalde de Ullastret el escrito del Maestro exponiendo las malas condiciones del local-escuela, previniéndole que inmediatamente y bajo su más estrecha responsabilidad personal disponga las obras de reparación necesarias y en caso de que el in-

dicado local, á juicio de la Junta de primera enseñanza ofrezca algún peligro, disponga el traslado de la escuela á otro edificio hasta que estén verificadas las obras de referencia.

Pasar á la Inspección, para que lo adjunte á los antecedentes que obran en su poder, el escrito de la Alcaldía de Vilahur referente á la escuela pública.

Remitir al Rectorado para la tramitación respectiva el expediente del Maestro de S. Esteban de Bas Sr. Batlle solicitando la jubilación por edad.

Participar á D. Isidro Salvá Maestro de Alpens (Barcelona), que el Rectorado le ha concedido la permuta que tenía solicitada con el Maestro de Gualta Sr. Sala.

La Junta quedó enterada.

De la comunicación de doña María Torner y Vila participando que el 3 de los corrientes tomó posesión de la Ayudantía de la escuela pública de niñas de Olot.

De haberse celebrado exámenes con éxito satisfactorio en la escuela de niños de Vidreras.

De la comunicación de la Junta Central de derechos pasivos acusando recibo de un resguardo de transferencia de 7329'48 pesetas.

De que el Sr. Inspector ha sido nombrado suplente de los Tribunales de oposición á escuelas.

Mucho celebramos que *La Lucha* en su suelto del número del domingo último, haya rectificado lo que dijo el miércoles respecto del Alcalde de Lloret, pues si así le reconocemos su imparcialidad, no dejamos de notarle cierta lijereza al juzgar de actos que censura por encargo. Precisamente el Sr. Ginesta, debiera ser tomado como á modelo, y podría *La Lucha* hacer que tuviese muchos imitadores, porque no solo ha ingresado lo correspondiente al trimestre, sinó todo el año, por atención de primera enseñanza, cédulas, alcoholes, etc, costumbre de pagar que aplaudimos.

Si el alcalde de Lloret no lo hizo antes, cúlpese al descuido en que se tiene en ciertas oficinas á los pueblos de esta provincia pues, hace dos meses que tiene de presentado el presupuesto y aun no se le ha aprobado; de modo que si algo debiéramos censurar al citado alcalde es el excesivo celo, por haber ingresado cantidades, que si bien tiene la seguridad de que serán aprobadas, no lo sabe aun oficialmente.

¡Bien quisiéramos nosotros que *La Lucha* diera de firme contra aquellos que tantos trimestres y aun años tienen en descubierto, gracias á miserables intriguillas de población que tan desgraciados nos hacen!

*
* *

El ilustrado Director de nuestro querido colega madrileño *La Educación* ha sido repuesto en el cargo de Maestro de la Escuela pública de niños del Colegio de San Ildefonso, en los honrosísimos términos que nuestros lectores podrán ver en la sección oficial de este número.

También la Dirección general de Penales ha dejado sin efecto la suspensión del Maestro de la Cárcel Modelo Sr. Ollero.

A los dos dignísimos compañeros hemos de manifestar nuestra satisfacción, deseando cuanto antes poder felicitar por igual motivo al Sr. Castro.

*
* *

Cortamos de *La Provincia* órgano del partido conservador, el siguiente escrito, para que vea que levantamos acta, y procure escitar el celo del actual Gobernador á proceder con energía contra todos los alcaldes morosos, á fin de evitar que tengamos que hablar de los conservadores, de lo propia manera que élla habla de los fusionistas.

No somos políticos, y por lo mismo aplaudiremos sin reservas lo que se haga en bien de los Maestros, sea quien sea el que lo haga.

Es muy cierto que estos atrasos provienen del tiempo de los fusionistas: pero por muy satisfechos nos daremos, y con nosotros los Maestros todos, que el primer Gobernador conservador sea una continuación del último Gobernador fusionista,

Esto demostrará á nuestro colega, que no es al partido fusionista ni al conservador, á quien se ha de achacar la culpa de los atrasos, sinó al representante del Gobierno en la provincia.

«*Lo que se debe á los Maestros.* — La Dirección general de Instrucción Pública dá á conocer en la Gaceta del domingo lo que se adeuda por obligaciones de primera enseñanza hasta el 30 de Junio de 1890.

Los débitos ascienden en junto á 9.103.837'36 pesetas, que se dividen en los siguientes conceptos:

Anteriores á 1.º de Julio de 1889: Personal, pesetas, 2.843.887'88;

material, 1.168.361'8s. Total, 4.012.249,68 pesetas.

De los tres primeros trimestres de 1889-90 Personal, 1.058,740.06; material, 421.411.57. Total. 1.480.151,63.

Del 4.º trimestre; Personal, 2.740.274, 45; material 876.161,60. Total 3.616.436,05.

De la clasificación por provincias, Gerona ocupa el 16.º lugar con débito de 183.318'89 pesetas.

De modo que resultan treinta y tres provincias con débito menor por dicho concepto que la nuestra.

Es vergonzoso el estado de débitos de primera enseñanza pues demuestra el abandono en que tan importantísimo servicio tienen los Ayuntamientos y la ineficacia de las disposiciones dictadas por el gobierno fusionista.

Las responsabilidades de cinco años de mala administración no pueden imputarse á las actuales funcionarios que solo hace cuatro meses se hallan al frente de las provincias.

En primero de Junio de 1889 importaban los débitos de 1.ª enseñanza 4.012,249 pesetas y en el ejercicio de 1889-90 se aumentó esa cifra á 9.108.837 pesetas ¿de quien es la culpa que solo en un año dejaran de pagarse á los maestros cerca de 5 millones; de los fusionistas que ocupaban el poder ó de los conservadores que estaban en la oposición?

Bien conocidos son los propósitos que el Gobierno abraza para mejorar las condiciones de la primera enseñanza y la suerte del Magisterio. Y ya lo hemos dicho otras veces: todo lo que no sea colocar al maestro en la misma línea que á los militares y á los demás funcionarios que cobran puntualmente de las Cajas del Tesoro. será perder el tiempo.»

Ni multando á los alcaldes y concejales, ni privándoles de las fiestas á los pueblos que no estén al corriente en las atenciones de la enseñanza, ni aun privándoles de ciertos derechos á los que deben cumplir aquel deber, se logrará nada. Es preciso que el Estado tome a su cargo esa obligación, á reserva de obtener el reintegro de los pueblos, y que todos los meses se lea en los periódicos: «Se abre el pago de los maestros de primera enseñanza.»

*
* *

La viruela y el bello sexo.

Como de oportunidad, creemos deber consignar el hecho com-

probado en varios casos de evitarse las huellas de la viruela en el rostro mediante la privación durante la enfermedad de la luz intensa, procurando evitar los rayos químicos análogamente que en las cámaras en que se preparan las placas fotográficas y usando faroles con cristales de color conveniente,

Esto es un hecho que tendrá su explicación racional que debería ser objeto de examen por quien corresponda, y es posible que esto mismo modifique ó atenúe la enfermedad; pues sabido es lo que el aire y la luz influyen en los organismos.

Como comprobación á esto se observa, que las señales en el interior son menos notables que en la cara y manos más expuestas á la luz.

La repetición de casos de que hay noticia, puede servir de tranquilidad relativa á las jóvenes que tan fundadamente ven en esta terrible enfermedad una amenaza horrible al mayor de sus tesoros constituido por su belleza.

Con gusto veríamos comprobado el hecho y la explicación del fenómeno muy digno de ser tomado en consideración.

*
* *

La Verdad, importante periódico profesional y semanal de Madrid, del tamaño ordinario de los diarios políticos, además del regalo que por valor de cinco pesetas hace en varias obritas á los nuevos suscriptores por año, ofrece servirla *gratis* hasta el 31 de Diciembre próximo, desde la fecha en que se le manden las seis pesetas que cuesta anualmente la suscripción.

Manda además *gratis* un número á quien se lo pida, para que lo conozcan de antemano los que así lo deseen.

*
* *

Se nos ha asegurado que muy en breve se publicará el Escalafón certificado de los maestros de esta provincia á fin de que los interesados hagan las reclamaciones que tengan por conveniente.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

En vista de la comunicación telegráfica de V. S. fecha de ayer,

participando á este Ministerio que en esa provincia no se adeuda cantidad alguna á los 776 Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la misma por lo devengado desde 1.º de julio de 1882 hasta 30 de junio de este año;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido mandar que se publique en la *Gaceta de Madrid* el estado satisfactorio de pagos de la primera enseñanza en esa provincia, y que se manifieste á V. S. el agrado con que ha visto su celosa gestión para lograrlo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de noviembre de 1890.—Isasa.—Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, de conformidad con lo propuesto por la junta municipal de primera enseñanza, ha tenido á bien disponer se sobresea el expediente que se ha formado á Vd., levantándole la suspensión de empleo y sueldo decretada en 31 de mayo anterior; disponiendo á la vez se le abonen los haberes devengados desde la citada fecha; y que por el suceso que ha ocasionado el referido expediente no se le cause perjuicio alguno en su carrera profesional ni en los derechos que puedan corresponderle en la misma, volviendo, por tanto, al ejercicio de su honroso cometido, con el prestigio y autoridad que le corresponde.—Lo que participo á Vd. para su conocimiento y satisfacción.—Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1890.—R. Salaya.—Sr. D. Ildefonso Fernández y Sánchez.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Primera enseñanza.

Vista una instancia de D. Manuel Núñez Jimenez, Maestro de Santiago del Campo (Cáceres), en la que solicita que se prorrogue el plazo concedido por la orden de este Centro de 18 de septiembre

próximo pasado, para practicar ejercicios de oposición á mejora de sueldos los Profesores de las escuelas de 625 pesetas que hayan sido elevadas á 825; considerando que se hallan próximas á dar principio las oposiciones del mes actual, y considerando también la conveniencia de dictar reglas fijas que harmonicen estos ejercicios especiales con el Reglamento de 7 de diciembre de 1888, la Dirección ha resuelto:

1.º Los ejercicios de oposición á que se refiere la orden de 18 de septiembre próximo pasado no tendrán lugar hasta la convocatoria de mayo próximo para los Maestros cuyas escuelas se hayan elevado á dicha categoría ó se eleven de aquí á entonces.

2.º Los interesados que aspiren á practicar los referidos ejercicios podrán continuar al frente de sus escuelas durante este término.

3.º Si algunas de las escuelas cuyos titulares se hallen en este caso hubieran sido anunciadas para su provisión, se eliminarán inmediatamente del anuncio.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento y á fin de que lo traslade á las Juntas de ese Distrito. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1890.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de...

Revitidos.

Consecuencias de la discusión acerca la iniciativa del Sr. Calleja.

Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Gerona.

Apreciable señor mio: Esperando me hará el obsequio de insertar las siguientes líneas en el periódico que tan acertadamente V. dirige, le anticipa las más cumplidas gracias su afectísimo servidor q. s. m. b.,

JUAN BATLLE Y PARÍS.

Constándome que varios maestros, sin duda por haber interpretado equivocadamente el párrafo de mi remitido inserto en el BOLE-

TÍN correspondiente al 28 del próximo pasado mes, en que decía que yo tengo adoptadas las obras de D. Francisco Ferrusola, han supuesto á éste autor ó al menos inspirador de los artículos que su yerno el Sr. Serrat, ha publicado en *La Lucha* referentes á la iniciativa del Sr. Calleja, debidamente autorizado, hago constar: Que el Sr. Ferrusola no ha intervenido poco ni mucho en los precitados escritos de su yerno, sin que nunca haya combatido los proyectos del Sr. Calleja, por más que no se entusiasme por ellos, toda vez que los juzga irrealizables en su mayor parte.

Tales son las declaraciones del Sr. Ferrusola, que me complazco en consignar á fin de que para nada se le haga responsable de los precitados escritos de su yerno.

Por mi parte suplico á la Sra. González, maestra de Arbúcias, desista de la resolución que anuncia en el BOLETÍN de 4 del actual por los motivos que manifiesta, toda vez que fuera injustificada.

Agullana 15 noviembre de 1890.

JUAN BATLLE Y PARÍS.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy Sr. mio: Espero de V. se servirá insertar en el periódico de su digna dirección el siguiente comunicado, anticipándole por ello las gracias éste su afecmo. s. q. b. s. m.

Antonio Viarnés.

En el BOLETIN correspondiente al 13 de Octubre último leímos el siguiente suelto: «A los pocos Alcaldes que no han ingresado en la Caja de Instrucción pública lo que adeudan del pasado trimestre, ha mandado el Sr. Gobernador hagan efectivas las multas con que se les habia conminado, Aplaudiendo.» Si el autor del suelto aludido supiera, como saben los Sres Alcaldes, el alcance de las multas gubernativas; si supiera que éstas, en casos como el presente, se imponen y no se hacen efectivas; que hay medios de efecto inmediato, el mandar comisionados, y no se emplean, convencidos estamos no exclamaría: «Aplaudiendo.» antes bien habría exclamado: «Rabiando Sres. Maestros, sabiendo que opinamos no habrá ni tales multas ni tales carneros; estamos; si no en período en el laboreo electoral; antes precisa tener contentos á los Sres. Alcaldes, que satisfechos á los Sres. Maestros en sus modestos haberes; pre-

paraos para un largo y penoso ayuno que, según mi franco y leal entender, cobraréis vuestros atrasos para más, allá de las calendas de Junio próximo, á saber, para después que haya terminado el período electoral de la última de estas triples elecciones.» Quisiéramos equivocarnos, más por desgracia la experiencia nos tiene escarmentados, y para acallar nuestros escrúpulos, quisiéramos se nos dijera, que Alcaldes son aquellos pocos que en tiempo oportuno no ingresaron, y cuales han satisfecho la multa que se les impuso, que sospechamos, con sobrado fundamento, que ni fueron tan pocos los morosos y muchos y muchos menos los que han satisfecho la multa en que quedaron incurso. Por nuestra parte solo podemos decir, que cuando se mandó hacer efectivas las multas impuestas se nos debía un trimestre, ahora dos y... é iremos sumando y luego... aplaudiendo.

Vilajuiga 15 Noviembre 1890.

Antonio Viarnés.

Hemos complacido al Sr. Viarnés, ya que estamos en el deber de poner de manifiesto todos los hechos denunciables, si bien creemos que hay alguna gravedad en ciertas afirmaciones.

A pesar de ello, puede creer no sólo el Sr. Viarnés, sino cuantos maestros estén en su mismo caso, que nosotros al escribir el suelto á que alude, creímos de buena fé, no sólo que el Sr. Gobernador había multado, sino que dado el principio del respeto á los acuerdos de la autoridad, procedería contra los que no cumpliesen, ya que tan buena marcha había trazado el Sr. Chavarri y nos tenía acostumbrados á que los Alcaldes le obedecían.

Si efectivamente es cierto que las multas, comisionados y demás, es pura ilusión, entonces... «apaga y vámonos.»

Habilitación de los Maestros de los Partidos judiciales

DE GERONA Y STA. COLOMA DE FARNÉS.

Anuncio.

Queda abierto el pago del primer trimestre todos los días laborables de 9 de la mañana á las 2 de la tarde.

Se advierte á los Maestros de los pueblos de Cornellá, S. Grego-

rio, S. Martín de Llémana, Serriñá, Ventalló, Albóns, Bellcaire, Esponellá, Fontcuberta, Garrigolas, Jafre, Madremaña, Palol de Rebardit, Porqueras, S. Andrés del Terri, S. Vicente de Camós, Saus, Vilademat, Vilopriu, S. Mori, Sta. Eugenia, Lloret de Mar, Anglés, Hostalrich, Massanet de la Selva, S. Feliu de Buixalleu, S. Salvador de Breda, Riells, Sils, Tossa, Susqueda, Massanas y S. Martín de Carós que todavía los fondos del indicado trimestre no han ingresado en esta Habilitación.

COLEGIO DE CORTE PARA SEÑORITAS

DIRIGIDO POR LA

Srta. D.^a Concepción Món
GERONA.

Convencida de la utilidad é importancia que tiene para las Señoras Profesoras el arte de cortar, he creido conveniente abrir una clase especial desde el 15 del corriente, en la que puedan en breves lecciones aprender el corte con perfección. Creo oportuno hacerlo ahora para que puedan aprovechar las vacaciones legales empleando dicho tiempo á la adquisición de tan útiles conocimientos.

Progreso 21 3.º Gerona.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

ELMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

D. Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

CONVERSACIONES FAMILIARES

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS

por **MULLER**

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartone en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

BREVES APUNTES DE AGRICULTURA

para las escuelas de primera enseñanza

por

D. ESTEBAN FORCADELL CALZADA.

Declarados de texto en Real orden de 20 de Diciembre de 1886

TERCERA EDICIÓN.

Obrita sumamente apropiada para las Escuelas por su gradación, sencillez y claridad, y muy recomendable como libro de lectura para las primeras secciones.—Va ilustrada con muchos grabados.—La docena en cartone 7 pesetas.

De venta en esta Administración.

CARTAPACIOS

Gran surtido.

Pautado azul Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. — De los de escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados á 20 reales 100. — Carácter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

AÑO EVANGÉLICO PARA LOS NIÑOS.

LIBRO DESTINADO Á LA LECTURA COMENTADA DEL EVANGELIO DE TODAS LAS DOMINICAS DEL AÑO
EN LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

POR

Doña Pilar Pascual de Sanjuan.

Obra revisada por el Rdo. Dr. D. Manuel Rodríguez Catedrático del Seminario y aprobada por la Autoridad Eclesiástica.

3.^a edición.

Un tomo en 8.^o mayor de clara y esmerada impresión.

En rústica. 2 pesetas.
» percalina y planchas alegórica dorada. 3 »

Véndese en la Librería de Antonio J. Bastinos en Barcelona.